

Orden del día

Primero.—Lectura de la convocatoria y nombramiento de Presidente y Secretaria de la Junta.

Segundo.—Modificación del límite del grado de parentesco en la libre transmisión de acciones (art. 8.º de los Estatutos Sociales).

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Legalización de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores para la aprobación del acta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Mutlva Baja, 16 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, José León Taberna Ruiz. 35.641.

PAPELERA TOLOSANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se procede a rectificar el error material observado en la Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se publicó el pasado día treinta de mayo del presente, en un periódico de la provincia y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y donde por error material de transcripción, constaba un tipo de canje divergente con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con fecha veinticuatro de mayo del presente, y con toda la documentación que, conforme al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones, y representantes de los trabajadores. El tipo de canje se concreta en que por cada acción de Papelera Tolosana, Sociedad Anónima, de las que se fuera titular se recibirá quince acciones de la nueva sociedad, a constituir. Y por cada acción de Papelera del Leizarán, Sociedad Anónima, de las que se fuera titular se recibirá veintitrés acciones de la nueva sociedad, a constituir.

Tolosa, 8 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. D. José Aramburu Olarreaga.—33.989.

PARERA Y PARÉ, S. A.

(Sociedad escindida)

PARÉ BUSTÓ, S. L.**PUCKY 2005, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad «Parera y Paré, Sociedad Anónima», de fecha 3 de junio de 2005, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Parera y Paré, Sociedad Anónima», que se extinguirá, dividiendo la totalidad de su patrimonio en las ramas de actividad de «alquiler de bienes inmuebles y promoción inmobiliaria» y «aparcamientos para vehículos», que se traspasarán en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva constitución que se denominarán «Pucky 2005, Sociedad Limitada», beneficiaria de la rama de actividad inmobiliaria, y «Paré Busto, Sociedad Limitada», beneficiaria de la rama de actividad de parking, quienes adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio que se les traspasa.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión total suscrito por todos los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 1 de junio de 2005, bajo el número 187, así como en los térmi-

nos de los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

En Barcelona, 3 de junio de 2005.—Administrador solidario de Parera y Paré, Sociedad Anónima, Francisco Javier Paré Parera.—34.262. y 3.ª 22-6-2005

PAVIMENTOS TRATADOS, S. A.

La Junta General Universal de la sociedad, celebrada el 8 de octubre de 2004, acordó por unanimidad, reducir el capital social de la compañía a la cifra de veintiocho mil trescientos cincuenta y seis euros (28.356,00 €), mediante reducción del valor nominal de las 1.668 participaciones de 36,060726 € en que se divide el capital social, números 1 a 1.668, inclusive, en la cifra de 19,060725 € por participación, es decir, en total 31.793,29 €; de ellos 31.589,20 € por condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso.

Como consecuencia del anterior acuerdo se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Valladolid, 7 de junio de 2005.—Administrador Único. José Peña Seisdedos.—34.130.

PEFA IBERIA, S. A.

Comunica que en Junta General Universal celebrada el día 30 de abril del año en curso, se ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, conforme al siguiente balance aprobado en la misma:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	200.000,00
Activo circulante	87.184,46
Tesorería	87.184,46
Total activo	287.184,46
Pasivo:	
Fondos propios	286.046,95
Capital Suscrito	300.000,00
Resultados de ejercicios anteriores	(13.953,05)
Acreedores a corto plazo	1.137,51
Acreedores por operaciones de tráfico ..	3.000,00
Administraciones Públicas	(1.862,49)
Total pasivo	287.184,46

Derio, 14 de junio de 2005.—El Liquidador único, don Jon-Iñaki Alzaga Etxeita.—35.339.

PERCHADOS IBERIA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 101/05 de éste Juzgado seguido a instancia de don Juan José Ferrer Pastor, contra la empresa «Perchados Iberia, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de junio de 2005, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional, por importe de 5.906,97 euros de principal, más 1.20,46 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—34.222.

PINTURAS RENESES, S. L.**PROMOCIONES Y OBRAS HISPANIA 2000, S. L.****ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA****RACAGIL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 111/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Pinturas Reneses, S. L. y otros, se ha acordado:

Declarar a los ejecutados Pinturas Reneses, S.L., Promociones y Obras Hispania 2000, S.L., Antonio Rodríguez García y Racagil, S.L., en situación de insolvencia total, por importes de 38,07 euros, 58,50 euros, 56,03 euros y 42,36 euros, respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 2 de junio de 2005.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—34.189.

PREPARADOS ALIMENTICIOS, S. A.**Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

SUGEME, S. A.**ARDIT, S. L.**

Unipersonal

SUGEPA, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de Preparados Alimenticios, Sociedad Anónima, Unipersonal (Sociedad absorbente), de Sugeme, Sociedad Anónima y de Sugema, Sociedad Anónima, Unipersonal (Sociedades absorbidas) y la Junta General de Socios de Ardit, Sociedad Limitada, Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el 18 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción, en unidad de acto, por parte de Preparados Alimenticios, Sociedad Anónima, Unipersonal (Sociedad absorbente) de Sugeme, Sociedad Anónima, Sugema, Sociedad Anónima, Unipersonal y Ardit, Sociedad Limitada, Unipersonal (Sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes Ley Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previs-

tos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de junio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración de Preparados Alimenticios, Sociedad Anónima, Unipersonal; Sugeme, Sociedad Anónima; Sugema, Sociedad Anónima, Unipersonal y Ardit, Sociedad Limitada, Unipersonal, don Joaquín Badenes Chillida.—35.428. 2.ª 22-6-2005

PROMOCIONES INMOB. EGUZKIA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Auto 732/04 Ejec. 77/05); y para el pago de 978,42 euros de principal, 63,80 euros de interés por mora, 73,38 euros de intereses y 97,84 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Promociones Inmob. Eguzkia, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de junio de 2005.—Cristina Altolaiguirre Zuzola, Secretaria Judicial.—34.072.

PROMOCIONES LLERA Y VEGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71/2005, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 8 de junio de 2.005, por el que se declara a la ejecutada Promociones Llera y Vega, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.414,46 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 8 de junio de 2005.—Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—34.238.

PUBLICACIONES Y TIEMPO LIBRE S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 138/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª Mar Angulo Pérez contra la empresa Publicaciones y Tiempo Libre, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Publicaciones y Tiempo Libre, S.L., en situación de Insolvencia total, por importe de 2.496,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 30 de mayo de 2005.—Secretaria Judicial.—34.196.

RADIO TAXI GASTEIZ, S. A.

Aumento de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Radio Taxi Gasteiz, S.A. celebrada en segunda convocatoria, el día 28 de mayo de 2003, se acordó realizar una ampliación de capital hasta un máximo de 1.442,40 euros, proponiéndose además que se faculte al Consejo de Administración, para que acuerde dicha ampliación, en una o varias veces, en el plazo máximo de cinco años desde el día de hoy, sin previa consulta a la Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

La ampliación se realizaría mediante la emisión de 12 nuevas acciones nominativas, de 120,20 euros de valor nominal cada una de ellas, consistiendo su contravalor en nuevas aportaciones dinerarias, desembolsándose el 100 por 100 del valor de las acciones suscritas en la proporción de cuatro nuevas por cada cuatro de las antiguas. La ampliación se efectuará con una prima de emisión de 13.282,37 euros por acción que será desembolsada por los nuevos accionistas. El desembolso se realizará en la cuenta que la sociedad tiene abierta en la Caja Rural Vasca.

A este efecto, se concede a los accionistas de la sociedad un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación, para que ejerciten su derecho de suscripción preferente, el cual se realizará notificando dicha suscripción al Consejo de Administración de la Compañía con aportación de los siguientes documentos:

a) Justificante suficiente, ante fedatario público, acreditativo de la titularidad de acciones antiguas y de la propiedad del derecho de suscripción preferente; b) escrito en el que conste el número de acciones que se pretende suscribir; y c) documento acreditativo de haber depositado en la cuenta de la sociedad, el 100 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas y la prima de emisión acordada por cada acción.

Vitoria-Gasteiz, 9 de junio de 2005.—El Presidente en funciones y el Vicepresidente del Consejo de Administración. Sr. D. Jesús Berganzo Urretxu y Sr. D. Dionisio Martínez de Murguía Díez.—34.230.

REBABADOS Y SOLDADURA, S. A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria

El órgano de administración de la mercantil «Rebabados y Soldadura, S.A.», en su sesión del día 6 de junio de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de socios, que se celebrará el día 12 de julio de 2005, a las 9:00 horas, en la sede social, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance, cuentas anuales, informe de la gestión social y aplicación de resultados del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas para examinar en el domicilio social todos los documentos que sirven de base al orden del día fijado, o a solicitar le sea enviada gratuitamente dicha documentación.

Alsasua, 6 de junio de 2005.—El Administrado de la Sociedad, Joaquín Hernández Gómez.—35.637.

RENTOYMAR SOCIEDAD DE GESTIÓN, S. L.

(Entidad absorbente)

PALMARI, S. L.

(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 10 de junio de

2005, las compañías «Rentoymar Sociedad de Gestión, Sociedad Limitada», como absorbente, y «Palmari, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías, conforme al artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 25 de abril de 2005, y en Registro Mercantil de Badajoz el día 7 de junio de 2005.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 13 de junio de 2005.—El Administrador único de las entidades absorbente y absorbida, Joaquín González Iglesias.—34.288. y 3.ª 22-6-2005

RENULMA, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en Lliçà d'Amunt, avenida Països Catalans, número 16, el próximo día 18 de julio de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social de la administración de la sociedad durante el ejercicio de 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas; se hace constar asimismo, que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración podrán solicitar del Administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Lliçà d'Amunt, 10 de junio de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña Carmen Ullod Marcos.—35.305.

REVESTIMIENTOS ESPECIALES CASADO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79/2005, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 8 de junio de 2005, por el que se declara a la ejecutada Revestimientos Especiales Casado, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 620,93 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 8 de junio de 2005.—Secretario judicial, Luis de Santos González.—34.237.